



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias

Unidad Administrativa: Área de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto

Expediente Nº: 17708/2022

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se une como Anexo al Presupuesto General el siguiente Plan de Inversiones referido únicamente al ejercicio corriente, ya que por la Corporación no se ha considerado la formación de los planes y programas de inversión y financiación referidos a un período de cuatro años a que se refiere el número 1 del artículo antes citado. Asimismo, y tal y como ordena el número 2 del referido artículo 166, se detalla el Programa Financiero para la debida cobertura de las inversiones.

I. PLAN DE INVERSIONES

El Plan de Inversiones previsto, cuyo detalle en los términos regulados por el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se recoge en el Anexo adjunto, se consigna en el Capítulo 6 del Estado de Gastos (Clasificación Económica) con el siguiente desglose por artículos y conceptos:

| ARTICULO / CONCEPTO | Importe Acumulado | Importe Total |
|---|-------------------|---------------|
| 60. INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. | | |
| 600. Inversiones en Terrenos | 70.000,00 | |
| 600. Otras Inversiones | 100.000,00 | 170.000,00 |
| 61. INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. | | |
| 619. Otras Inversiones | 815.000,00 | 815.000,00 |
| 62. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. | | |
| 623. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje | 119.000,00 | |
| 625. Mobiliario y Equipo de Oficina | 26.000,00 | |
| 626. Equipo para proceso de la Información | 90.000,00 | |
| 627. Proyectos complejos | 100.000,00 | |
| 629. Otras Inversiones | 200.000,00 | 535.000,00 |





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

| | | |
|---|--------------|---------------------|
| 63. INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. | | |
| 632. Edificios y otras construcciones | 1.820.000,00 | |
| 633. Maquinaria, Instalaciones y Utilaje | 250.000,00 | 2.070.000,00 |
| 63. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. | | |
| 641. Gastos en Aplicaciones Informáticas | 122.000,00 | 122.000,00 |
| TOTAL CAPÍTULO 6.- "INVERSIONES REALES" | | 3.712.000,00 |

II. PLAN TEMPORAL DE LAS INVERSIONES

Las inversiones detalladas en el Presupuesto tienen, en principio, una previsión de ejecución anual (exclusivamente para el ejercicio corriente).

III. FINANCIACION

Los ingresos que van a financiar la adecuada cobertura de las inversiones anteriormente relacionadas serán los siguientes:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| A. Operaciones de Crédito (Préstamo) | 0,00 |
| B. Otros ingresos afectados | 0,00 |
| C. Recursos ordinarios del Presupuesto. | 3.712.000,00 |
| TOTAL FINANCIACION | 3.712.000,00 |

Por tanto, en su totalidad, las inversiones serán financiadas con recursos ordinarios del presupuesto.

Todo lo cual se indica a los efectos de su incorporación al Presupuesto General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

